

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

VISTO la resolución n° 1336 de fecha 14 de noviembre de 1984 de la Facultad Regional Córdoba, dictada para solucionar la situación del alumno Néstor Mario CATINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Máquinas Térmicas I de 5to. año el 13 de diciembre de 1979, con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas de 4to. año rendida el 28 de diciembre de 1981.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1336/84, de la Facultad Regional Córdoba.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

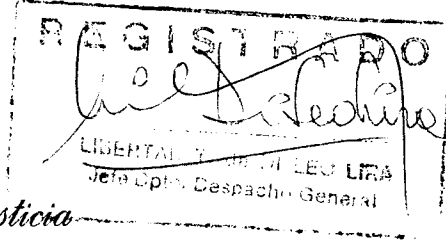
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendun a la resolución n° 1336/84 de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la aprobación de la asignatura Máquinas Térmicas

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

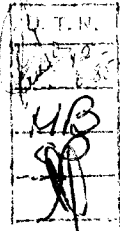
- 2 -

///.

cas I de 5to. año rendida el 13 de diciembre de 1979, eximiendo de la corre\_ latividad existente con Elementos de Máquinas de 4to. año, al alumno Néstor Mario CATINI -legajo n° 04-03683-4, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 218/85



ING. JUAN CARLOS REGALADO  
RECTOR NORMALIZADO

ING. GUSTAVO A. N. BAUER  
SECRETARIO GENERAL